

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 29** *NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador número 05-ESAC-00005.2/2012, que se relaciona en el Anexo adjunto.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

El expediente estará a su disposición para su consulta en la Dirección General de Consumo.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Grupo Textil Tutto Tempo, Sociedad Limitada, parque empresarial “Neinor”, nave 2, edificio 4, 28880 Meco (Madrid). — 05-ESAC-00005.2/2012. — Acuerdo de iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo, que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Habiéndose intentado dos notificaciones con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, a 18 de abril de 2012.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/15.478/12)